



ventanilla única

## Hoja Informativa 53

México, D.F., a 15 de marzo de 2012.

*Asómate a ventanilla...es única*

Se hace referencia al formato para "Impresión simplificada de pedimento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de marzo del año en curso el cual establece que en operaciones efectuadas conforme a la regla 3.1.30 deberá imprimirse en el encabezado principal del pedimento el número de referencia (e-document) emitido por la Ventanilla Digital.

Al respecto se comunica que el número de referencia e-document podrá imprimirse en bloques, posteriores a los bloques de contenedores.

Por lo anterior, en operaciones efectuadas conforme a la regla 3.1.30, no es menester imprimir el e-document en el encabezado de la impresión simplificada del pedimento, pero si deberá imprimirse en bloque.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Cualquier duda o sugerencias favor de indicarla a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx).

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

